ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FECHA:	febrero del 2026

I. GENERALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 355 Constitucional reglamentado por el Decreto 092 de 2017 en especial su artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para suscribir un Convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro.

1.1 PLANEACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
ORIGEN DE LOS RECURSOS	**Recursos de Funcionamiento**	**N/A**
	Recursos de Inversión	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**
	Recursos SGR	**N/A**
CÓDIGO BPIN (Si aplica)		Fortalecimiento y Acompañamiento a la Implementación de Iniciativas que Promuevan el Desarrollo Rural Agropecuario en el Departamento Norte de Santander BPIN 2024004540065
Fecha del Certificado del BPIN		
NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS. Entidad sin ánimo de lucro que demuestre idoneidad en la ejecución de Programas de GERENCIA Y DESARROLLO RURAL		**CODIGO UNSPSC** 80 10 16 00

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD	**PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Art. 5 Decreto 092 de 2017**
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	La Constitución Política de Colombia en el artículo 2 establece que son fines esenciales del Estado Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Que, la Constitución Política en su artículo 209, parágrafo 2, establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo. Que, conforme al artículo 6 de la Ley 489 de 1998, y en aplicación de los principios de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. El artículo 96 de la ley 489 de 1998 señala que “Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.” La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentada por el Decreto 092 de 2017, es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios. El Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4: La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un Proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro. En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y evaluación de las ofertas por parte de la entidad teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. Finalmente, el Decreto 092 ibídem precisa que “La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP II, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.” Que, el Departamento de Norte de Santander determinó que se requería de emisión de los programas institucionales de la Gobernación de Norte de Santander dentro del marco del proyecto **"**FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER BPIN 2024004540065. Que a los secretarios de despacho de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, según lo establecido en el Decreto No. 000073

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	del 15 de enero de 2024, “Por medio del cual se hace una delegación en materia de contratación”, delegó en la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento Norte de Santander, la competencia para expedir los actos administrativos y en general ejecutar actividades pre-contractuales, contractuales y pos-contractuales, desde la generación de la necesidad, elaboración de estudios previos, convocatoria, celebración de convenios y contratos y el seguimiento posterior de la calidad de los bienes y servicios contratados, sin consideración de la cuantía.

1.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

TIPO DE CONTRATO	Compraventa	
	Interventoría	
	Consultoría	
	Obra	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Otro tipo de contrato: Cual?	**Convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro**

2.1 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA FORTALECER A LOS PRODUCTORES RURALES INDIVIDUALES Y ASOCIADOS MEDIANTE EL APOYO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024004540065

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

II. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, faculta a las Entidades Públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos y/o convenios o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

En desarrollo de las atribuciones conferidas por el inciso 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, se hace necesaria la gestión y promoción integrar del territorio departamental

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural tiene dentro del presupuesto recursos que están destinados para la suscripción de convenios con entidades públicas y/o privadas para la ejecución de la implementación al programa de desarrollo agropecuario, con enfoque a la seguridad alimentaria, generando un Norte, territorio de paz.

La oportunidad de este convenio se sustenta en la importancia de implementar programas que respondan a los retos actuales del sector agropecuario, particularmente en cuanto a mejorar la productividad, la comercialización y la sostenibilidad de los sistemas productivos. Este enfoque es coherente con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental "NORTE, TERRITORIO DE PAZ 2024-2027", el cual prioriza el fortalecimiento del sector agropecuario como eje para el desarrollo rural integral y la inclusión productiva de pequeños productores rurales.

La celebración de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad es indispensable debido a su capacidad técnica y operativa para desarrollar proyectos que se ajustan a las necesidades específicas de las comunidades vulnerables. Estas entidades poseen un enfoque claro y alineado con las metas de desarrollo territorial, lo que les permite diseñar y ejecutar intervenciones estratégicas que cumplen con los objetivos establecidos en los planes de desarrollo regional y sectorial, en este caso, los del Departamento de Norte de Santander.

Al no tener fines de lucro, las ESAL reinvierten la totalidad de los recursos en la ejecución de los proyectos, lo que refuerza una gestión económica responsable y permite una reducción significativa de los costos administrativos y operativos. Este modelo organizativo no solo asegura una mayor transparencia en la utilización de los fondos públicos, sino que también contribuye a la sostenibilidad financiera del proyecto, al evitar la distracción de recursos hacia otros fines distintos al objetivo comunitario.

Además, las ESAL cuentan con una vasta experiencia en la identificación, análisis y mitigación de riesgos asociados a la ejecución de proyectos de desarrollo. Estas entidades tienen la

capacidad de anticipar dificultades operativas y diseñar estrategias proactivas para minimizar el impacto de factores adversos, lo que se traduce en una ejecución más eficiente y resiliente frente a desafíos imprevistos. Este enfoque en la gestión del riesgo es fundamental para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las intervenciones, especialmente en proyectos que buscan mejorar las condiciones de vida de poblaciones vulnerables.

Otra ventaja clave de las ESAL es su capacidad para priorizar el bienestar y el desarrollo sostenible de las comunidades con las que trabajan. Estas entidades no se limitan a la obtención de resultados inmediatos, sino que implementan estrategias que fomentan el fortalecimiento de capacidades locales, asegurando que los beneficios del proyecto perduren en el tiempo. De esta forma, las ESAL contribuyen a generar impactos positivos a largo plazo, no solo en términos de seguridad alimentaria, sino también en el empoderamiento de las comunidades y el fortalecimiento de sus capacidades productivas y organizativas.

Las ESAL también suelen implementar sistemas robustos de monitoreo y evaluación, los cuales les permiten realizar un seguimiento continuo del desempeño de las actividades y tomar decisiones informadas en tiempo real. Estos sistemas no solo mejoran la eficacia de los proyectos, sino que permiten la identificación de áreas de mejora, garantizando que los recursos se utilicen de la manera más eficiente posible. El uso de estas herramientas de gestión aumenta significativamente la probabilidad de éxito de los proyectos, al permitir ajustes rápidos frente a las necesidades cambiantes de la comunidad.

Por último, las ESAL suelen operar en estrecha colaboración con las comunidades y otros actores locales, lo que les permite construir relaciones de confianza y facilitar la participación activa de los beneficiarios en todo el proceso de ejecución. Este enfoque colaborativo no solo mejora la relevancia y la efectividad de las intervenciones, sino que también asegura que las soluciones implementadas respondan de manera directa a las necesidades y expectativas de las comunidades involucradas. La capacidad de adaptarse rápidamente a los cambios y a los desafíos que puedan surgir durante la ejecución del proyecto es otro de los factores que hacen que las ESAL sean el socio ideal para llevar a cabo este tipo de iniciativas, garantizando un impacto positivo y sostenible en las comunidades beneficiarias.

El convenio es de especial conveniencia debido a que fortalece el cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, particularmente en lo relacionado con la mejora de los sistemas productivos agropecuarios y su impacto en el Producto Interno Bruto (PIB) del departamento. El enfoque en la actividad pecuaria y agrícola permite generar nuevos puestos de trabajo, mejorar las condiciones sociales y de salud de la población y reducir la pobreza en la región. Al incrementar la competitividad y la productividad del sector agropecuario, se contribuye a la recuperación económica del departamento y se promueve la inclusión social de las comunidades rurales más desfavorecidas.

La SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL de La Gobernación de Norte de Santander, dentro de sus metas está la de Fortalecer el sector agropecuario establecida en

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

el Plan de desarrollo Departamental “NORTE, TERRITORIO DE PAZ” 2024-2027”, META 76 - Fortalecimiento de los sistemas productivos agropecuarios y de apuesta exportadora, para producción primaria, agroindustria y comercialización,

Se hace necesario asociarse con una ESAL de reconocida idoneidad, debido a que estas suelen tener un enfoque claro y alineado con las necesidades de la comunidad, lo que les permite diseñar y ejecutar proyectos que logran los resultados esperados de manera más efectiva, alcanzando los objetivos planteados en el plan de desarrollo, estas entidades son expertas en maximizar el uso de recursos limitados. Su modelo operativo les permite implementar proyectos que optimizan la relación entre costos y resultados, garantizando que cada peso invertido genere un impacto significativo en la comunidad. Las ESAL, al ser organizaciones sin ánimo de lucro, no persiguen beneficios económicos personales, lo que significa que todos los recursos obtenidos se reinvierten en el proyecto. Esto contribuye a una gestión económica responsable y a la reducción de costos operativos; las ESAL tienen experiencia en la identificación y mitigación de riesgos asociados a sus proyectos. Esto incluye la capacidad para anticipar problemas y diseñar estrategias que minimicen el impacto de factores adversos, lo que contribuye a la sostenibilidad del proyecto.

El Plan de Gobierno “**NORTE, TERRITORIO DE PAZ” 2024-2027**,**”** está centrado en distintas áreas entre ellas en fortalecer la actividad agropecuaria del Departamento, de manera que podamos tener un resurgir de esas actividades, que permitan mejorar los índices de PIB en el Departamento, mejorando las condiciones sociales y económicas de los habitantes de la zona rural del Departamento, y el aumento de nuevas plazas de trabajo, de esta manera aumentar la productividad y la disminución de la pobreza de la región.

Justificación técnica del proyecto

Se justifica técnicamente el apoyo a activos productivos y la transferencia de conocimiento en la agricultura campesina, familiar y comunitaria del departamento de Norte de Santander, por las siguientes razones:

Apoyo a los productores rurales individuales y asociados, a partir de acciones orientadas a fortalecer los componentes activos productivos y transferencia de conocimiento a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) de Norte de Santander.

El objetivo se basa en la productividad, sostenibilidad y resiliencia de las unidades productivas agrícolas, fortaleciendo la seguridad alimentaria local y departamental, generando empleo rural, conservando la agrobiodiversidad y reduciendo la dependencia de insumos externos mediante la introducción de tecnologías agroecológicas, alineando el desarrollo económico con el social y ambiental.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Estos activos (insumos, materiales, equipos) son cruciales para la transición hacia modelos más eficientes y menos contaminantes, potenciando la capacidad de los pequeños productores para innovar y prosperar.

1. **Mejora de la Productividad y Eficiencia:**

- Activos modernos (maquinaria y equipos) aumentan los rendimientos en la cadena de valor de los procesos y reducen costos operativos, optimizando el uso de recursos limitados.
- Facilitan la adopción de buenas prácticas agrícolas y la gestión post-cosecha, desde la producción hasta la comercialización.

2. **Inclusion Social y Económica:**

- Permiten a las familias campesinas acceder a cadenas de valor, mejorar sus ingresos y reducir la pobreza rural, cumpliendo un rol fundamental en la seguridad alimentaria nacional, ya que proveen gran parte de los alimentos.

- Fomentan la innovación y el emprendimiento productivo, integrando a pequeños productores en políticas sectoriales.

3. **Resiliencia y Adaptación**:

La diversificación de activos y la mejora tecnológica dotan a las familias de mayor capacidad para enfrentar crisis (climáticas, económicas) y transitar hacia sistemas agrícolas más adaptados a sus contextos.

En resumen, la entrega de activos productivos no es solo un apoyo material, sino una inversión estratégica en la capacidad técnica y productiva de la ACFC, esencial para un desarrollo rural inclusivo, sostenible y autosuficiente.

Justificación financiera del proyecto:

La justificación financiera de entregar activos productivos al campo se basa en retornos económicos y sociales altos: aumenta la productividad, reduce costos, genera mayores ingresos y autonomía para las familias, impulsa la seguridad alimentaria departamental, crea empleo rural, y fortalece la economía local, generando un círculo virtuoso que va más allá del costo inicial, transformando vidas y comunidades a través de la tecnificación y el acceso a mejores herramientas para producir alimentos sanos y diversificados.

1. **Beneficios financieros y económicos:**

- **Mayor Autonomía Económica**: Menos dependencia de terceros y mayor control sobre

la producción, lo que se traduce en mejor poder adquisitivo para las familias campesinas.

- **Generación de Empleo Rural**: El crecimiento del sector agropecuario es un gran generador de puestos de trabajo en las zonas rurales.
- **Fortalecimiento de la Economía Local:** Impulsa las economías regionales, ya que el sector agropecuario contribuye significativamente al PIB.

2. **Beneficios sociales y de desarrollo:**

- **Seguridad y Soberanía Alimentaria**: La agricultura campesina produce la mayor parte de los alimentos, y mejorarla asegura el acceso a alimentos sanos y culturalmente apropiados.
- **Inclusión Social**: Integra a pequeños productores, promoviendo la equidad y reduciendo la brecha entre el campo y la ciudad.
- **Transformación de la Vida Comunitaria**: Las inversiones no son solo económicas, sino herramientas para mejorar la calidad de vida y dignificar el trabajo rural.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

FICHA TECNICA:

1. Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Lourdes orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PRESUPUESTO MATERIALES

COMPONENTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	# PRODUCTORES	VALOR TOTAL
Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Lourdes orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento.	1	**CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA EN MAMPOSTERIA (2X3X1M)**					
	1	**BLOQUE N5 (0,33X0,23X0,115 M)** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	114,00	$ 3.100	33	$ 11.662.200,00
	2	**ARENA (**Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	M3	1,15	$ 220.000	33	$ 8.323.985,16
	3	**CEMENTO UG X 42,5kg (BOLSA)** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	11,00	$ 44.900	33	$ 16.298.700,00
	4	**GRAVA** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	M3	0,81	$ 179.000	33	$ 4.791.850,92
	5	**VARILLAS DE HIERRO CORRUGADA 3/8 (**Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	5,00	$ 29.380	33	$ 4.847.700,00
	6	**VARILLAS DE HIERRO CORRUGADA ¼"**(Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	7,00	$ 21.600	33	$ 4.989.600,00
	7	**TUBERIA 3 PULG** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	3,00	$ 116.000	33	$ 11.484.000,00
	8	**TUBERIA SANITARIA DE 2"**(Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	0,50	$ 18.000	33	$ 297.000,00
	9	**LAMINA DE ZINC DE 3.66 X 0.8** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	5,00	$ 79.800	33	$ 13.167.000,00
	10	**CERCHA METALICA DE 3 X1/2" CALIBRE 20 X 6M** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	2,50	$ 99.000	33	$ 8.167.500,00
	11	**AMARRE METALICO PARA ZINC** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	50,00	$ 520	33	$ 858.000,00
	12	**CANECA PLASTICA CON TAPA – CAPACIDAD 55 GL** Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	1,00	$ 194.000	33	$ 6.402.000,00
	13	**BATEA PLASTICA – TIPO ½ CANECA PLASTICA 55 GL** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	1,00	$ 96.000	33	$ 3.168.000,00
	14	**MALLA METALICA GALVANIZADA TIPO ZARANDA 4X4** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	M3	0,33	$ 19.600	33	$ 213.444,00
	15	**ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	KG	1,50	$ 16.000	33	$ 792.000,00
	16	**MALLA ELECTROSOLDADA 6X2.35** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	1,00	$ 137.485	33	$ 4.537.019,93
							$ 100.000.000,00

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

COMPONENTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	# PRODUCTORES	SADR	ESAL	VALOR TOTAL
Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Lourdes a partir de la implementación de estrategias orientadas en la agricultura orgánica	1	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA EN MAMPOSTERIA (2X3X1M)							
	1	**BLOQUE N5 (0,33X0,23X0,115 M)** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	114,00	$ 3.100	33	$ 11.662.200,00		$ 11.662.200,00
	2	**ARENA (**Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	M3	1,15	$ 220.000	33	$ 8.323.985,16		$ 8.323.985,16
	3	**CEMENTO UG X 42,5kg (BOLSA)** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	11,00	$ 44.900	33	$ 16.298.700,00		$ 16.298.700,00
	4	**GRAVA** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	M3	0,81	$ 179.000	33	$ 4.791.850,92		$ 4.791.850,92
	5	**VARILLAS DE HIERRO CORRUGADA 3/8 (**Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	5,00	$ 29.380	33	$ 4.847.700,00		$ 4.847.700,00
	6	**VARILLAS DE HIERRO CORRUGADA ¼"**(Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	7,00	$ 21.600	33	$ 4.989.600,00		$ 4.989.600,00
	7	**TUBERIA 3 PULG** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	3,00	$ 116.000	33	$ 11.484.000,00		$ 11.484.000,00
	8	**TUBERIA SANITARIA DE 2"**(Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	0,50	$ 18.000	33	$ 297.000,00		$ 297.000,00
	9	**LAMINA DE ZINC DE 3.66 X 0.8** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	5,00	$ 79.800	33	$ 13.167.000,00		$ 13.167.000,00
	10	**CERCHA METALICA DE 3 X1/2" CALIBRE 20 X 6M** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	2,50	$ 99.000	33	$ 8.167.500,00		$ 8.167.500,00
	11	**AMARRE METALICO PARA ZINC** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	50,00	$ 520	33	$ 858.000,00		$ 858.000,00
	12	**CANECA PLASTICA CON TAPA – CAPACIDAD 55 GL** Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	1,00	$ 194.000	33	$ 6.402.000,00		$ 6.402.000,00
	13	**BATEA PLASTICA – TIPO ½ CANECA PLASTICA 55 GL** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	1,00	$ 96.000	33	$ 3.168.000,00		$ 3.168.000,00
	14	**MALLA METALICA GALVANIZADA TIPO ZARANDA 4X4** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	M3	0,33	$ 19.600	33	$ 213.444,00		$ 213.444,00
	15	**ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	KG	1,50	$ 16.000	33	$ 792.000,00		$ 792.000,00
	16	**MALLA ELECTROSOLDADA 6X2.35** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	1,00	$ 137.485	33	$ 4.537.019,93		$ 4.537.019,93
	17	**Formación para transferencia de conocimiento** "fábricas de biocompostaje – transición agroecológica"(duración estimada de cinco horas para 33 beneficiarios)	Número	1	$ 159.500	33		##########	$ 5.263.500,00
							$ 100.000.000,00	$ 5.263.500,00	$ 105.263.500,00
							95,00%	5,00%	100,00%
							SADR	*ESAL*	

2, Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Arboledas orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento.

COMPONENTE	ITEM	DESCRICPION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	# PRODUCTORES	VALOR TOTAL
Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Arboledas orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento.	1	**PLASTICO AGROOLEN** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	METROS	9	$ 39.500,00	96	$ 34.128.000,00
	2	**MALLA O POLISOMBRA** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	METROS	7	$ 25.000,00	96	$ 16.800.000,00
	3	**TUBO 3/4 BLANCO PVC** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	METROS	14	$ 27.000,00	96	$ 36.288.000,00
	4	**TUBO 1" BLANCO PVC** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	METROS	3	$ 32.000,00	96	$ 9.216.000,00
	5	**CODO 1" PVC BLANCO** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	NÚMER0	4	$ 3.600,00	96	$ 1.382.400,00
	6	**TAPON 1" PVC BLANCO** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	UNIDAD	2	$ 2.700,00	96	$ 518.400,00
	7	**PUNTILLA 4" X 1000 GRS** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	CAJA	1	$ 18.000,00	96	$ 1.728.000,00
	8	**PUNTILLA 3" X 500 GRS** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	CAJA	2	$ 9.000,00	96	$ 1.728.000,00
	9	**GRAPAS 9X1 500 GRS** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	CAJA	1	$ 11.000,00	96	$ 1.056.000,00
	10	**TORNILLO AUTOPERFORANTE 8X2** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	NÚMER0	100	$ 400,00	96	$ 3.840.000,00
	11	**TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/2 X 2** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	NÚMER0	100	$ 350,00	96	$ 3.360.000,00
	12	**PEGANTE PVC PEQUEÑO** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	NÚMER0	1	$ 10.000,00	96	$ 960.000,00
	13	**ALAMBRE GALAVANIZADO** # 14 (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	KILO	5	$ 18.000,00	96	$ 8.640.000,00
	14	**Transporte de los insumos hacia el municipio de entrega**	NÚMER0	1	$ 2.355.200,00	1	$ 2.355.200,00
TOTAL							**$ 122.000.000,00**
							100,00%
							SADR

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

COMPONENTE	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	# PRODUCTORES	SADR	ESAL	VALOR TOTAL
Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Arboledas orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento.	1	**PLASTICO AGROOLEN** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	METROS	9	$ 39.500,00	96	$ 34.128.000,00		$ 34.128.000,00
	2	**MALLA O POLISOMBRA** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	METROS	7	$ 25.000,00	96	$ 16.800.000,00		$ 16.800.000,00
	3	**TUBO 3/4 BLANCO PVC** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	METROS	14	$ 27.000,00	96	$ 36.288.000,00		$ 36.288.000,00
	4	**TUBO 1" BLANCO PVC** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	METROS	3	$ 32.000,00	96	$ 9.216.000,00		$ 9.216.000,00
	5	**CODO 1" PVC BLANCO** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	NÚMER0	4	$ 3.600,00	96	$ 1.382.400,00		$ 1.382.400,00
	6	**TAPON 1" PVC BLANCO** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	UNIDAD	2	$ 2.700,00	96	$ 518.400,00		$ 518.400,00
	7	**PUNTILLA 4" X 1000 GRS** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	CAJA	1	$ 18.000,00	96	$ 1.728.000,00		$ 1.728.000,00
	8	**PUNTILLA 3" X 500 GRS** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	CAJA	2	$ 9.000,00	96	$ 1.728.000,00		$ 1.728.000,00
	9	**GRAPAS 9X1 500 GRS** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	CAJA	1	$ 11.000,00	96	$ 1.056.000,00		$ 1.056.000,00
	10	**TORNILLO AUTOPERFORANTE 8X2** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	NÚMER0	100	$ 400,00	96	$ 3.840.000,00		$ 3.840.000,00
	11	**TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/2 X 2** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	NÚMER0	100	$ 350,00	96	$ 3.360.000,00		$ 3.360.000,00
	12	**PEGANTE PVC PEQUEÑO** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	NÚMER0	1	$ 10.000,00	96	$ 960.000,00		$ 960.000,00
	13	**ALAMBRE GALAVANIZADO** # 14 (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	KILO	5	$ 18.000,00	96	$ 8.640.000,00		$ 8.640.000,00
	14	**Transporte;** Materiales - insumos hacia el municipio de entrega	NÚMER0	1	$ 2.355.200,00	1	$ 2.355.200,00		$ 2.355.200,00
	14	Formación para transferencia de conocimiento "Calidad y secado controlado del café con la implementación de marquesinas" (duración estimada de dos horas para 96 beneficiarios)	NÚMER0	1	$ 66.886,00	96		$ 6.421.056,00	$ 6.421.056,00
TOTAL							$ 122.000.000,00	$ 6.421.056,00	$ 128.421.056,00
							95,00%	5,00%	100,00%
							SADR	*ESAL*	

3. Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Chitagá orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento.

COMPONENTE	NUMERO	PRODUCTO	ETAPA	UNIDAD - PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	# PRODUCTORES	VALOR TOTAL
Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Chitagá orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento.	1	ABONO CE. Abono NPK (SO3) con microelementos quelatados Hidrosoluble 14-40-5- (13)	ENRAIZADOR	KILOGRAMO	4	$ 60.000	30	$ 7.200.000
	2	ABONO CE. SOLUCIÓN DE ABONO NK 13-0-5		LITRO	2	$ 188.000	30	$ 11.280.000
	3	Mezcla líquida de Ca y Mg.	CALCIO	LITRO	2	$ 80.000	30	$ 4.800.000
	4	KSC LILLA HIDROSOLUBLE III: 15-5-35 + B + Fe + Mo * Phytactyl	ENGRUESE	KILOGRAMO	3	$ 61.000	30	$ 5.490.000
	5	(N) Total 4%, (N) ureico 4%, (P2O5) soluble 6%, (K2O) soluble 9 %, (B) soluble 0.05%, (Cu) Soluble 0.02%, (Fe) Soluble 0.02%, (Mn) soluble 0.1%, (Mo) soluble 0.01%, (Zn) soluble 0.05%		LITRO	2	$ 165.000	30	$ 9.900.000
	6	Transporte; Materiales - insumos hacia el municipio de entrega	N/A	NÚMER0	1	$ 1.330.000	1	$ 1.330.000
	7	Formación para transferencia de conocimiento "Producción agrícola sostenible en los cultivo de papa y hortalizas para subregión de pamplona"(duración estimada de dos horas para 30 beneficiarios)	N/A	NÚMER0	1	$ 70.176,00	30	
TOTAL								$ 40.000.000
								100,00%

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

COMPONENTE	NUMERO	PRODUCTO	ETAPA	UNIDAD - PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	# PRODUCTORES	SADR	ESAL	VALOR TOTAL
Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Chitagá orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento.	1	ABONO CE. Abono NPK (SO3) con microelementos quelatados Hidrosoluble 14-40-5- (13)	ENRAIZADOR	KILOGRAMO	4	$ 60.000	30	$ 7.200.000		$ 7.200.000
	2	ABONO CE. SOLUCIÓN DE ABONO NK 13-0-5		LITRO	2	$ 188.000	30	$ 11.280.000		$ 11.280.000
	3	Mezcla líquida de Ca y Mg.	CALCIO	LITRO	2	$ 80.000	30	$ 4.800.000		$ 4.800.000
	4	KSC LILLA HIDROSOLUBLE III: 15-5-35 + B + Fe + Mo * Phytactyl	ENGRUESE	KILOGRAMO	3	$ 61.000	30	$ 5.490.000		$ 5.490.000
	5	(N) Total 4%, (N) ureico 4%, (P2O5) soluble 6%, (K2O) soluble 9 %, (B) soluble 0.05%, (Cu) Soluble 0.02%, (Fe) Soluble 0.02%, (Mn) soluble 0.1%, (Mo) soluble 0.01%, (Zn) soluble 0.05%		LITRO	2	$ 165.000	30	$ 9.900.000		$ 9.900.000
	6	Transporte; Materiales - insumos hacia el municipio de entrega	N/A	NÚMERO	1	$ 1.330.000	1	$ 1.330.000		$ 1.330.000
	7	Formación para transferencia de conocimiento "Producción agrícola sostenible en los cultivo de papa y hortalizas para subregión de pamplona"(duración estimada de dos horas para 30 beneficiarios)	N/A	NÚMERO	1	$ 70.176,00	30		$ 2.105.280,00	$ 2.105.280
TOTAL								$ 40.000.000	$ 2.105.280	$ 42.105.280
								95,00%	5,00%	100,00%
								SADR	ESAL	

4. Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Toledo orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento.

COMPONENTE	ITEMS	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	# PRODUCTORES	VALOR TOTAL
Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Toledo orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento.	1	**INSECTICIDA AGRICOLA** Thiamethoxam 141g/L más Lambda-cyhalothrin 106 g/L. - (1 envase de 1 Lt por usuario)	Litro	1	$ 72.000,00	40	$ 2.880.000
	2	**FUNGICIDA AGRÍCOLA** (Trifloxystrobin 250 g/Kg + Tebuconazole 500 g/Kg (1 unidad de330 gr por usuario)	Sobre	1	$ 108.000,00	40	$ 4.320.000
	3	**FUNGICIDA AGRICOLA** - Fludioxinil 250 g/Kg + Cyprodinil 375 g/Kg. (2 unidades de100 gr por usuario)	Sobre	2	$ 72.000,00	40	$ 5.760.000
	4	**FERTILIZANTE COMPUESTO MEZCLADO NPK** -35% N, 5% Fosforo, 5% de Potasio. - (2 unidades de 1 Kg por usuario)	Kg	2	$ 20.000,00	40	$ 1.600.000
	5	**FERTILIZANTE COMPUESTO NP** - 12% Nitrógeno, 60% Fosforo, 0.3% Boro.- (2 unidades de 1 Kg por usuario)	Kg	2	$ 27.000,00	40	$ 2.160.000
	6	**FERTILIZANTE COMPIUESTO MEZCALDO PK-** 3.8% Fosforo, 42% de Potasio, Magnesio 2.3%, Azufre 12.8%.- (1 unidad de 1 Kg por usuario)	Kg	1	$ 32.000,00	40	$ 1.280.000
	7	**FERTILIZANTE GRANULADO TRIPLE 15** NPK -Nitrógeno (N), Fósforo (P) y Potasio (K) - (2 unidades de 50 Kg por usuario)	Bulto	2	$ 275.000,00	40	$ 22.000.000
TOTAL							$ 40.000.000
							100,00%

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

COMPONENTE	ITEMS	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	# PRODUCTORES	SADR	ESAL	VALOR TOTAL
Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Toledo orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento.	1	**INSECTICIDA AGRICOLA** Thiamethoxam 141g/L más Lambda-cyhalothrin 106 g/L.- (1 envase de 1 Lt por usuario)	Litro	1	$ 72.000,00	40	$ 2.880.000		$ 2.880.000
	2	**FUNGICIDA AGRÍCOLA** (Trifloxystrobin 250 g/Kg + Tebuconazole 500 g/Kg (1 unidad de330 gr por usuario) -	Sobre	1	$ 108.000,00	40	$ 4.320.000		$ 4.320.000
	3	**FUNGICIDA AGRICOLA** - Fludioxinil 250 g/Kg + Cyprodinil 375 g/Kg. (2 unidades de100 gr por usuario)	Sobre	2	$ 72.000,00	40	$ 5.760.000		$ 5.760.000
	4	**FERTILIZANTE COMPUESTO MEZCLADO NPK** -35% N, 5% Fosforo, 5% de Potasio. - (2 unidades de 1 Kg por usuario)	Kg	2	$ 20.000,00	40	$ 1.600.000		$ 1.600.000
	5	**FERTILIZANTE COMPUESTO NP** - 12% Nitrógeno, 60% Fosforo, 0.3% Boro.- (2 unidades de 1 Kg por usuario)	Kg	2	$ 27.000,00	40	$ 2.160.000		$ 2.160.000
	6	**FERTILIZANTE COMPIUESTO MEZCALDO PK-** 3.8% Fosforo, 42% de Potasio, Magnesio 2.3%, Azufre 12.8%.- (1 unidad de 1 Kg por usuario) .	Kg	1	$ 32.000,00	40	$ 1.280.000		$ 1.280.000
	7	**FERTILIZANTE GRANULADO TRIPLE 15** NPK -Nitrógeno (N), Fósforo (P) y Potasio (K) - (2 unidades de 50 Kg por usuario)	Bulto	2	$ 275.000,00	40	$ 22.000.000		$ 22.000.000
	8	**Formación para transferencia de conocimiento** "Producción agrícola sostenible en el cultivo de frijol para la subregión suroriente del departamento "(duración estimada de dos horas para 40 beneficiarios)	NÚMERO	1	$ 52.632,00	40		$ 2.105.280	$ 2.105.280
TOTAL							**$ 40.000.000**	**$ 2.105.280**	**$ 42.105.280**
							95,00%	**5,00%**	**100,00%**
							SADR	***ESAL***	

5. Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Pamplona orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento

COMPONENTE	ITEMS	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	# PRODUCTORES	SADR
Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Pamplona orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento	1	CANECA PLASTICA 60 LT	NÚMERO	1	147.250,00	25	$ 3.681.250,00
	2	MELAZA	KG	1	6.200,00	25	$ 155.000,00
	3	SALVADO DE ARROZ	KG	7	3.875,00	25	$ 678.125,00
	4	ROCA FOSFÓRICA	KG	5	2.480,00	25	$ 310.000,00
	5	BIDON PLASTICO CON TAPA 200LT	NÚMERO	2	310.000,00	25	$ 15.500.000,00
	6	LEONARDITA	KG	30	9.300,00	25	$ 6.975.000,00
	7	DIATOMEAS	KG	10	11.625,00	25	$ 2.906.250,00
	8	HIDROXIDO DE POTASIO	KG	10	29.450,00	25	$ 7.362.500,00
	9	ACIDO FOSFORICO	KG	2	38.378,00	25	$ 1.918.900,00
	10	BALDE CON TAPA 20LTS	NÚMERO	2	60.450,00	25	$ 3.022.500,00
	11	CALENTADOR DE AGUA ELECTRICO	NÚMERO	1	54.250,00	25	$ 1.356.250,00
	12	SULFATO DE COBRE	KG	2	43.400,00	25	$ 2.170.000,00
	13	ACIDO CITRICO	KG	2	26.350,00	25	$ 1.317.500,00
	14	AZUFRE	KG	12	12.400,00	25	$ 3.720.000,00
	15	ACEITE VEGETAL	KG	2	14.725,00	25	$ 736.250,00
	16	GAFAS TRANSPARENTES	NÚMERO	2	26.350,00	25	$ 1.317.500,00
	17	GUANTES DE NITRILO	NÚMERO	2	58.900,00	25	$ 2.945.000,00
	18	ACIDO ACETICO	KG	12	27.900,00	25	$ 8.370.000,00
	19	HIDROXIDO DE CALCIO	KG	25	2.076,76	25	$ 1.297.975,00
	20	ABONO ORGANICO	KG	12	9.300,00	25	$ 2.790.000,00
	21	ACIDO BORICO	KG	6	21.700,00	25	$ 3.255.000,00
	22	EXTRACTO DE NEEM ORGANICO PURO	LT	1	279.000,00	25	$ 6.975.000,00
	23	SULFATODEZINC	KG	2	24.800,00	25	$ 1.240.000,00
TOTAL							**80.000.000,00**
							100,00%

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

COMPONENTE	ITEMS	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	# PRODUCTORES	SADR	ESAL	VALOR TOTAL
Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Pamplona orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento	1	CANECA PLASTICA 60 LT	NÚMERO	1	147.250,00	25	$ 3.681.250,00		$ 3.681.250,00
	2	MELAZA	KG	1	6.200,00	25	$ 155.000,00		$ 155.000,00
	3	SALVADO DE ARROZ	KG	7	3.875,00	25	$ 678.125,00		$ 678.125,00
	4	ROCA FOSFÓRICA	KG	5	2.480,00	25	$ 310.000,00		$ 310.000,00
	5	BIDON PLASTICO CON TAPA 200LT	NÚMERO	2	310.000,00	25	$ 15.500.000,00		$ 15.500.000,00
	6	LEONARDITA	KG	30	9.300,00	25	$ 6.975.000,00		$ 6.975.000,00
	7	DIATOMEAS	KG	10	11.625,00	25	$ 2.906.250,00		$ 2.906.250,00
	8	HIDROXIDO DE POTASIO	KG	10	29.450,00	25	$ 7.362.500,00		$ 7.362.500,00
	9	ACIDO FOSFORICO	KG	2	38.378,00	25	$ 1.918.900,00		$ 1.918.900,00
	10	BALDE CON TAPA 20LTS	NÚMERO	2	60.450,00	25	$ 3.022.500,00		$ 3.022.500,00
	11	CALENTADOR DE AGUA ELECTRICO	NÚMERO	1	54.250,00	25	$ 1.356.250,00		$ 1.356.250,00
	12	SULFATO DE COBRE	KG	2	43.400,00	25	$ 2.170.000,00		$ 2.170.000,00
	13	ACIDO CITRICO	KG	2	26.350,00	25	$ 1.317.500,00		$ 1.317.500,00
	14	AZUFRE	KG	12	12.400,00	25	$ 3.720.000,00		$ 3.720.000,00
	15	ACEITE VEGETAL	KG	2	14.725,00	25	$ 736.250,00		$ 736.250,00
	16	GAFAS TRANSPARENTES	NÚMERO	2	26.350,00	25	$ 1.317.500,00		$ 1.317.500,00
	17	GUANTES DE NITRILO	NÚMERO	2	58.900,00	25	$ 2.945.000,00		$ 2.945.000,00
	18	ACIDO ACETICO	KG	12	27.900,00	25	$ 8.370.000,00		$ 8.370.000,00
	19	HIDROXIDO DE CALCIO	KG	25	2.076,76	25	$ 1.297.975,00		$ 1.297.975,00
	20	ABONO ORGANICO	KG	12	9.300,00	25	$ 2.790.000,00		$ 2.790.000,00
	21	ACIDO BORICO	KG	6	21.700,00	25	$ 3.255.000,00		$ 3.255.000,00
	22	EXTRACTO DE NEEM ORGANICO PURO	LT	1	279.000,00	25	$ 6.975.000,00		$ 6.975.000,00
	23	SULFATODEZINC	KG	2	24.800,00	25	$ 1.240.000,00		$ 1.240.000,00
	24	Formación para transferencia de conocimiento "Producción agrícola sostenible en los cultivo de uchuva en la subregión de Pamplona" (duración estimada de cuatro horas para 25 beneficiarios)	NÚMER0	1	$ 168.424,00	25		$ 4.210.600,00	$ 4.210.600,00
TOTAL							80.000.000,00	4.210.600,00	84.210.600,00
							95,00%	5,00%	100,00%
							SADR	ESAL	

IV. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

4.1 Objeto.

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA FORTALECER A LOS PRODUCTORES RURALES INDIVIDUALES Y ASOCIADOS MEDIANTE EL APOYO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024004540065

4.2 Rubro Presupuestal y Forma de pago.

4.2.1. Rubro Presupuestal rubro: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad Sociales y Personales.

4.2.2. Forma de pago: **EL DEPARTAMENTO** girará el valor pactado de la siguiente forma: DOS GIROS que el Departamento efectuará y será de la siguiente manera: un primer desembolso equivalente al 60% del valor del presupuesto oficial al perfeccionamiento legal del

convenio previa presentación de cronograma y aprobación por parte de la supervisión, y un segundo desembolso equivalente al 40% del valor del presupuesto oficial los cuales se cancelaran en previa presentación de los informes de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato que den cuenta del cumplimiento del 100% de ejecución física, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones si es del caso.

4.3 Plazo y lugar de ejecución del Contrato.

4.3.1. Plazo de ejecución del Contrato: La ejecución del convenio se realizará en un término de UN (01) MES.

CRONOGRAMA:

ÍTEM	ACTIVIDADES	MES 1																												
		Semana 1							Semana 2							Semana 3							Semana 4							
		D 1	D 2	D 3	D 4	D 5	D 6	D 7	D 1	D 2	D 3	D 4	D 5	D 6	D 7	D 1	D 2	D 3	D 4	D 5	D 6	D 7	D 1	D 2	D 3	D 4	D 5	D 6	D 7
1	**Fase de adquisición de insumos**																													
|.1	Planificación y logística de adquisición de insumos																													
2	**Fase de transferencia de conocimiento**																													
2.1	Formación para transferencia de conocimiento "fábricas de biocompostaje – transición agroecológica"																													
2.2	Formación para transferencia de conocimiento "Calidad y secado controlado del café con la implementación de marquesinas"																													
2.3	Formación para transferencia de conocimiento "Producción agrícola sostenible en los cultivo de papa y hortalizas para subregión de pamplona"																													
2.4	Formación para transferencia de conocimiento "Producción agrícola sostenible en el cultivo de frijol para la subregión suroriente del departamento "																													
2.5	Formación para transferencia de conocimiento "Producción agrícola sostenible en los cultivo de uchuva en la subregión de Pamplona"																													
3	**Fase de provisión de activos productivos agrioclas**																													
3.1	Distribución y provisión de insumos a los municipios de ejecución																													
4	**Fase de Evaluación**																													

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

4.1	Evaluación del proceso de fortalecimiento al sector agropecuario																											
4.2	Generación informes finales:																											

4.3.2 Lugar de ejecución del Contrato: Municipio de Lourdes, Arboledas, Chitagá, Toledo y Pamplona Norte de Santander

4.4 Valor del Convenio.

El valor del presente convenio asciende a la suma total de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE, ($402.105.263,16).** de los cuales la Gobernación aportará la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($382.000.000),** equivalentes al 95% del valor total de ejecución del proyecto financiado con recursos del Departamento con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad Sociales y Personales, y la Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL aportara la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($20.105.263,16),** equivalentes al 5% del valor total de ejecución del proyecto, la cual será certificada por el revisor fiscal de la ESAL, en la que conste que la entidad cuenta con dichos recursos, para desarrollar las actividades del convenio.

Los recursos se invertirán de conformidad al siguiente presupuesto, así:

1. Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Lourdes orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PRESUPUESTO MATERIALES							
COMPONENTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	# PRODUCTORES	VALOR TOTAL
Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Lourdes orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento.	1	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA EN MAMPOSTERIA (2X3X1M)					
	1	**BLOQUE N5 (0,33X0,23X0,115 M)** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	114,00	$ 3.100	33	$ 11.662.200,00
	2	**ARENA (**Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	M3	1,15	$ 220.000	33	$ 8.323.985,16
	3	**CEMENTO UG X 42,5kg (BOLSA)** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	11,00	$ 44.900	33	$ 16.298.700,00
	4	**GRAVA** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	M3	0,81	$ 179.000	33	$ 4.791.850,92
	5	**VARILLAS DE HIERRO CORRUGADA 3/8 (**Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	5,00	$ 29.380	33	$ 4.847.700,00
	6	**VARILLAS DE HIERRO CORRUGADA ¼"**(Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	7,00	$ 21.600	33	$ 4.989.600,00
	7	**TUBERIA 3 PULG** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	3,00	$ 116.000	33	$ 11.484.000,00
	8	**TUBERIA SANITARIA DE 2"**(Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	0,50	$ 18.000	33	$ 297.000,00
	9	**LAMINA DE ZINC DE 3.66 X 0.8** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	5,00	$ 79.800	33	$ 13.167.000,00
	10	**CERCHA METALICA DE 3 X1/2" CALIBRE 20 X 6M** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	2,50	$ 99.000	33	$ 8.167.500,00
	11	**AMARRE METALICO PARA ZINC** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	50,00	$ 520	33	$ 858.000,00
	12	**CANECA PLASTICA CON TAPA – CAPACIDAD 55 GL** Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	1,00	$ 194.000	33	$ 6.402.000,00
	13	**BATEA PLASTICA – TIPO ½ CANECA PLASTICA 55 GL** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	1,00	$ 96.000	33	$ 3.168.000,00
	14	**MALLA METALICA GALVANIZADA TIPO ZARANDA 4X4** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	M3	0,33	$ 19.600	33	$ 213.444,00
	15	**ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	KG	1,50	$ 16.000	33	$ 792.000,00
	16	**MALLA ELECTROSOLDADA 6X2.35** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	1,00	$ 137.485	33	$ 4.537.019,93
							$ 100.000.000,00

2, Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Arboledas orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

COMPONENTE	ITEM	DESCRICPION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	# PRODUCTORES	VALOR TOTAL
Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Arboledas orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento.	1	**PLASTICO AGROOLEN** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	METROS	9	$ 39.500,00	96	$ 34.128.000,00
	2	**MALLA O POLISOMBRA** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	METROS	7	$ 25.000,00	96	$ 16.800.000,00
	3	**TUBO 3/4 BLANCO PVC** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	METROS	14	$ 27.000,00	96	$ 36.288.000,00
	4	**TUBO 1" BLANCO PVC** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	METROS	3	$ 32.000,00	96	$ 9.216.000,00
	5	**CODO 1" PVC BLANCO** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	NÚMER0	4	$ 3.600,00	96	$ 1.382.400,00
	6	**TAPON 1" PVC BLANCO** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	UNIDAD	2	$ 2.700,00	96	$ 518.400,00
	7	**PUNTILLA 4" X 1000 GRS** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	CAJA	1	$ 18.000,00	96	$ 1.728.000,00
	8	**PUNTILLA 3" X 500 GRS** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	CAJA	2	$ 9.000,00	96	$ 1.728.000,00
	9	**GRAPAS 9X1 500 GRS** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	CAJA	1	$ 11.000,00	96	$ 1.056.000,00
	10	**TORNILLO AUTOPERFORANTE 8X2** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	NÚMER0	100	$ 400,00	96	$ 3.840.000,00
	11	**TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/2 X 2** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	NÚMER0	100	$ 350,00	96	$ 3.360.000,00
	12	**PEGANTE PVC PEQUEÑO** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	NÚMER0	1	$ 10.000,00	96	$ 960.000,00
	13	**ALAMBRE GALAVANIZADO** # 14 (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	KILO	5	$ 18.000,00	96	$ 8.640.000,00
	14	**Transporte de los insumos hacia el municipio de entrega**	NÚMER0	1	$ 2.355.200,00	1	$ 2.355.200,00
TOTAL							**$ 122.000.000,00**
							100,00%
							SADR

3. Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Chitagá orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento.

COMPONENTE	NUMERO	PRODUCTO	ETAPA	UNIDAD - PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	# PRODUCTORES	VALOR TOTAL
Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Chitagá orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento.	1	ABONO CE. Abono NPK (SO3) con microelementos quelatados Hidrosoluble 14-40-5- (13)	ENRAIZADOR	KILOGRAMO	4	$ 60.000	30	$ 7.200.000
	2	ABONO CE. SOLUCIÓN DE ABONO NK 13-0-5		LITRO	2	$ 188.000	30	$ 11.280.000
	3	Mezcla líquida de Ca y Mg.	CALCIO	LITRO	2	$ 80.000	30	$ 4.800.000
	4	KSC LILLA HIDROSOLUBLE III: 15-5-35 + B + Fe + Mo * Phytactyl	ENGRUESE	KILOGRAMO	3	$ 61.000	30	$ 5.490.000
	5	(N) Total 4%, (N) ureico 4%, (P2O5) soluble 6%, (K2O) soluble 9 %, (B) soluble 0.05%, (Cu) Soluble 0.02%, (Fe) Soluble 0.02%, (Mn) soluble 0.1%, (Mo) soluble 0.01%, (Zn) soluble 0.05%		LITRO	2	$ 165.000	30	$ 9.900.000
	6	Transporte; Materiales - insumos hacia el municipio de entrega	N/A	NÚMER0	1	$ 1.330.000	1	$ 1.330.000
	7	Formación para transferencia de conocimiento "Producción agrícola sostenible en los cultivo de papa y hortalizas para subregión de pamplona"(duración estimada de dos horas para 30 beneficiarios)	N/A	NÚMER0	1	$ 70.176,00	30	
TOTAL								**$ 40.000.000**
								100,00%

4. Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Toledo orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

COMPONENTE	ITEMS	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	# PRODUCTORES	VALOR TOTAL
Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Toledo orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento.	1	**INSECTICIDA AGRICOLA** Thiamethoxam 141g/L más Lambda-cyhalothrin 106 g/L. - (1 envase de 1 Lt por usuario)	Litro	1	$ 72.000,00	40	$ 2.880.000
	2	**FUNGICIDA AGRÍCOLA** (Trifloxystrobin 250 g/Kg + Tebuconazole 500 g/Kg (1 unidad de330 gr por usuario)	Sobre	1	$ 108.000,00	40	$ 4.320.000
	3	**FUNGICIDA AGRICOLA** - Fludioxinil 250 g/Kg + Cyprodinil 375 g/Kg. (2 unidades de100 gr por usuario)	Sobre	2	$ 72.000,00	40	$ 5.760.000
	4	**FERTILIZANTE COMPUESTO MEZCLADO NPK** -35% N, 5% Fosforo, 5% de Potasio. - (2 unidades de 1 Kg por usuario)	Kg	2	$ 20.000,00	40	$ 1.600.000
	5	**FERTILIZANTE COMPUESTO NP** - 12% Nitrógeno, 60% Fosforo, 0.3% Boro.- (2 unidades de 1 Kg por usuario)	Kg	2	$ 27.000,00	40	$ 2.160.000
	6	**FERTILIZANTE COMPIUESTO MEZCALDO PK-** 3.8% Fosforo, 42% de Potasio, Magnesio 2.3%, Azufre 12.8%.- (1 unidad de 1 Kg por usuario)	Kg	1	$ 32.000,00	40	$ 1.280.000
	7	**FERTILIZANTE GRANULADO TRIPLE 1**5 NPK -Nitrógeno (N), Fósforo (P) y Potasio (K) - (2 unidades de 50 Kg por usuario)	Bulto	2	$ 275.000,00	40	$ 22.000.000
TOTAL							**$ 40.000.000**
							100,00%

5. Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Pamplona orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento

COMPONENTE	ITEMS	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	# PRODUCTORES	SADR
Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Pamplona orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento	1	CANECA PLASTICA 60 LT	NÚMERO	1	147.250,00	25	$ 3.681.250,00
	2	MELAZA	KG	1	6.200,00	25	$ 155.000,00
	3	SALVADO DE ARROZ	KG	7	3.875,00	25	$ 678.125,00
	4	ROCA FOSFÓRICA	KG	5	2.480,00	25	$ 310.000,00
	5	BIDON PLASTICO CON TAPA 200LT	NÚMERO	2	310.000,00	25	$ 15.500.000,00
	6	LEONARDITA	KG	30	9.300,00	25	$ 6.975.000,00
	7	DIATOMEAS	KG	10	11.625,00	25	$ 2.906.250,00
	8	HIDROXIDO DE POTASIO	KG	10	29.450,00	25	$ 7.362.500,00
	9	ACIDO FOSFORICO	KG	2	38.378,00	25	$ 1.918.900,00
	10	BALDE CON TAPA 20LTS	NÚMERO	2	60.450,00	25	$ 3.022.500,00
	11	CALENTADOR DE AGUA ELECTRICO	NÚMERO	1	54.250,00	25	$ 1.356.250,00
	12	SULFATO DE COBRE	KG	2	43.400,00	25	$ 2.170.000,00
	13	ACIDO CITRICO	KG	2	26.350,00	25	$ 1.317.500,00
	14	AZUFRE	KG	12	12.400,00	25	$ 3.720.000,00
	15	ACEITE VEGETAL	KG	2	14.725,00	25	$ 736.250,00
	16	GAFAS TRANSPARENTES	NÚMERO	2	26.350,00	25	$ 1.317.500,00
	17	GUANTES DE NITRILO	NÚMERO	2	58.900,00	25	$ 2.945.000,00
	18	ACIDO ACETICO	KG	12	27.900,00	25	$ 8.370.000,00
	19	HIDROXIDO DE CALCIO	KG	25	2.076,76	25	$ 1.297.975,00
	20	ABONO ORGANICO	KG	12	9.300,00	25	$ 2.790.000,00
	21	ACIDO BORICO	KG	6	21.700,00	25	$ 3.255.000,00
	22	EXTRACTO DE NEEM ORGANICO PURO	LT	1	279.000,00	25	$ 6.975.000,00
	23	SULFATODEZINC	KG	2	24.800,00	25	$ 1.240.000,00
TOTAL							**80.000.000,00**
							100,00%

El presupuesto de la contrapartida o aporte de la ESAL será el siguiente:

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PROYECTO" ESTRUCTURA EN MAMPOSTERIA PARA COMPOSTAJE Y AGROECOLOGIA
PRESUPUESTO MATERIALES

COMPONENTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	# PRODUCTORES	SADR	ESAL	VALOR TOTAL
Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Lourdes a partir de la implementación de estrategias orientadas en la agricultura orgánica	1	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA EN MAMPOSTERIA (2X3X1M)							
	1	**BLOQUE N5 (0,33X0,23X0,115 M)** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	114,00	$ 3.100	33	$ 11.662.200,00		$ 11.662.200,00
	2	**ARENA (**Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	M3	1,15	$ 220.000	33	$ 8.323.985,16		$ 8.323.985,16
	3	**CEMENTO UG X 42,5kg (BOLSA)** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	11,00	$ 44.900	33	$ 16.298.700,00		$ 16.298.700,00
	4	**GRAVA** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	M3	0,81	$ 179.000	33	$ 4.791.850,92		$ 4.791.850,92
	5	**VARILLAS DE HIERRO CORRUGADA 3/8 (**Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	5,00	$ 29.380	33	$ 4.847.700,00		$ 4.847.700,00
	6	**VARILLAS DE HIERRO CORRUGADA ¼"**(Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	7,00	$ 21.600	33	$ 4.989.600,00		$ 4.989.600,00
	7	**TUBERIA 3 PULG** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	3,00	$ 116.000	33	$ 11.484.000,00		$ 11.484.000,00
	8	**TUBERIA SANITARIA DE 2"**(Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	0,50	$ 18.000	33	$ 297.000,00		$ 297.000,00
	9	**LAMINA DE ZINC DE 3.66 X 0.8** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	5,00	$ 79.800	33	$ 13.167.000,00		$ 13.167.000,00
	10	**CERCHA METALICA DE 3 X1/2" CALIBRE 20 X 6M** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	2,50	$ 99.000	33	$ 8.167.500,00		$ 8.167.500,00
	11	**AMARRE METALICO PARA ZINC** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	50,00	$ 520	33	$ 858.000,00		$ 858.000,00
	12	**CANECA PLASTICA CON TAPA – CAPACIDAD 55 GL** Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	1,00	$ 194.000	33	$ 6.402.000,00		$ 6.402.000,00
	13	**BATEA PLASTICA – TIPO ½ CANECA PLASTICA 55 GL** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	1,00	$ 96.000	33	$ 3.168.000,00		$ 3.168.000,00
	14	**MALLA METALICA GALVANIZADA TIPO ZARANDA 4X4** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	M3	0,33	$ 19.600	33	$ 213.444,00		$ 213.444,00
	15	**ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	KG	1,50	$ 16.000	33	$ 792.000,00		$ 792.000,00
	16	**MALLA ELECTROSOLDADA 6X2.35** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	Número	1,00	$ 137.485	33	$ 4.537.019,93		$ 4.537.019,93
	17	**Formación para transferencia de conocimiento** "fábricas de biocompostaje – transición agroecológica"(duración estimada de cinco horas para 33 beneficiarios)	Número	1	$ 159.500	33		$ 5.263.500,00	$ 5.263.500,00
							$ 100.000.000,00	**$ 5.263.500,00**	**$ 105.263.500,00**
							95,00%	**5,00%**	100,00%
							SADR	***ESAL***	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

COMPONENTE	ITEM	DESCRICPION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	# PRODUCTORES	SADR	ESAL	VALOR TOTAL
Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Arboledas orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento.	1	**PLASTICO AGROOLEN** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	METROS	9	$ 39.500,00	96	$ 34.128.000,00		$ 34.128.000,00
	2	**MALLA O POLISOMBRA** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	METROS	7	$ 25.000,00	96	$ 16.800.000,00		$ 16.800.000,00
	3	**TUBO 3/4 BLANCO PVC** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	METROS	14	$ 27.000,00	96	$ 36.288.000,00		$ 36.288.000,00
	4	**TUBO 1" BLANCO PVC** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	METROS	3	$ 32.000,00	96	$ 9.216.000,00		$ 9.216.000,00
	5	**CODO 1" PVC BLANCO** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	NÚMER0	4	$ 3.600,00	96	$ 1.382.400,00		$ 1.382.400,00
	6	**TAPON 1" PVC BLANCO** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	UNIDAD	2	$ 2.700,00	96	$ 518.400,00		$ 518.400,00
	7	**PUNTILLA 4" X 1000 GRS** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	CAJA	1	$ 18.000,00	96	$ 1.728.000,00		$ 1.728.000,00
	8	**PUNTILLA 3" X 500 GRS** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	CAJA	2	$ 9.000,00	96	$ 1.728.000,00		$ 1.728.000,00
	9	**GRAPAS 9X1 500 GRS** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	CAJA	1	$ 11.000,00	96	$ 1.056.000,00		$ 1.056.000,00
	10	**TORNILLO AUTOPERFORANTE 8X2** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	NÚMER0	100	$ 400,00	96	$ 3.840.000,00		$ 3.840.000,00
	11	**TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/2 X 2** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	NÚMER0	100	$ 350,00	96	$ 3.360.000,00		$ 3.360.000,00
	12	**PEGANTE PVC PEQUEÑO** (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	NÚMER0	1	$ 10.000,00	96	$ 960.000,00		$ 960.000,00
	13	**ALAMBRE GALAVANIZADO** # 14 (Incluye precio de transporte hasta el casco municipal)	KILO	5	$ 18.000,00	96	$ 8.640.000,00		$ 8.640.000,00
	14	**Transporte;** Materiales - insumos hacia el municipio de entrega	NÚMER0	1	$ 2.355.200,00	1	$ 2.355.200,00		$ 2.355.200,00
	14	Formación para transferencia de conocimiento "Calidad y secado controlado del café con la implementación de marquesinas" (duración estimada de dos horas para 96 beneficiarios)	NÚMER0	1	$ 66.886,00	96		$ 6.421.056,00	$ 6.421.056,00
TOTAL							**$ 122.000.000,00**	**$ 6.421.056,00**	**$ 128.421.056,00**
							95,00%	**5,00%**	**100,00%**
							SADR	***ESAL***	

KIT DE INICIO Y LLENADO DE GRANO PARA UNA HECTAREA DE PAPA										
COMPONENTE	NUMERO	PRODUCTO	ETAPA	UNIDAD - PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	# PRODUCTORES	SADR	ESAL	VALOR TOTAL
Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Chitagá orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento.	1	ABONO CE. Abono NPK (SO3) con microelementos quelatados Hidrosoluble 14-40-5- (13)	ENRAIZADOR	KILOGRAMO	4	$ 60.000	30	$ 7.200.000		$ 7.200.000
	2	ABONO CE. SOLUCIÓN DE ABONO NK 13-0-5		LITRO	2	$ 188.000	30	$ 11.280.000		$ 11.280.000
	3	Mezcla líquida de Ca y Mg.	CALCIO	LITRO	2	$ 80.000	30	$ 4.800.000		$ 4.800.000
	4	KSC LILLA HIDROSOLUBLE III: 15-5-35 + B + Fe + Mo * Phytactyl	ENGRUESE	KILOGRAMO	3	$ 61.000	30	$ 5.490.000		$ 5.490.000
	5	(N) Total 4%, (N) ureico 4%, (P2O5) soluble 6%, (K2O) soluble 9 %, (B) soluble 0.05%, (Cu) Soluble 0.02%, (Fe) Soluble 0.02%, (Mn) soluble 0.1%, (Mo) soluble 0.01%, (Zn) soluble 0.05%		LITRO	2	$ 165.000	30	$ 9.900.000		$ 9.900.000
	6	Transporte; Materiales - insumos hacia el municipio de entrega	N/A	NÚMER0	1	$ 1.330.000	1	$ 1.330.000		$ 1.330.000
	7	Formación para transferencia de conocimiento "Producción agrícola sostenible en los cultivo de papa y hortalizas para subregión de pamplona"(duración estimada de dos horas para 30 beneficiarios)	N/A	NÚMER0	1	$ 70.176,00	30		$ 2.105.280,00	$ 2.105.280
TOTAL								**$ 40.000.000**	**$ 2.105.280**	**$ 42.105.280**
								95,00%	**5,00%**	**100,00%**

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

COMPONENTE	ITEMS	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	# PRODUCTORES	SADR	ESAL	VALOR TOTAL
Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Toledo orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento.	1	**INSECTICIDA AGRICOLA** Thiamethoxam 141g/L más Lambda-cyhalothrin 106 g/L. - (1 envase de 1 Lt por usuario)	Litro	1	$ 72.000,00	40	$ 2.880.000		$ 2.880.000
	2	**FUNGICIDA AGRÍCOLA** (Trifloxystrobin 250 g/Kg + Tebuconazole 500 g/Kg (1 unidad de330 gr por usuario) -	Sobre	1	$ 108.000,00	40	$ 4.320.000		$ 4.320.000
	3	**FUNGICIDA AGRICOLA** - Fludioxinil 250 g/Kg + Cyprodinil 375 g/Kg. (2 unidades de100 gr por usuario)	Sobre	2	$ 72.000,00	40	$ 5.760.000		$ 5.760.000
	4	**FERTILIZANTE COMPUESTO MEZCLADO NPK** -35% N, 5% Fosforo, 5% de Potasio. - (2 unidades de 1 Kg por usuario)	Kg	2	$ 20.000,00	40	$ 1.600.000		$ 1.600.000
	5	**FERTILIZANTE COMPUESTO NP** - 12% Nitrógeno, 60% Fosforo, 0.3% Boro.- (2 unidades de 1 Kg por usuario)	Kg	2	$ 27.000,00	40	$ 2.160.000		$ 2.160.000
	6	**FERTILIZANTE COMPIUESTO MEZCALDO PK-** 3.8% Fosforo, 42% de Potasio, Magnesio 2.3%, Azufre 12.8%.- (1 unidad de 1 Kg por usuario) .	Kg	1	$ 32.000,00	40	$ 1.280.000		$ 1.280.000
	7	**FERTILIZANTE GRANULADO TRIPLE 15** NPK -Nitrógeno (N), Fósforo (P) y Potasio (K) - (2 unidades de 50 Kg por usuario)	Bulto	2	$ 275.000,00	40	$ 22.000.000		$ 22.000.000
	8	**Formación para transferencia de conocimiento** "Producción agrícola sostenible en el cultivo de frijol para la subregión suroriente del departamento "(duración estimada de dos horas para 40 beneficiarios)	NÚMER0	1	$ 52.632,00	40		$ 2.105.280	$ 2.105.280
TOTAL							**$ 40.000.000**	**$ 2.105.280**	**$ 42.105.280**
							95,00%	**5,00%**	**100,00%**
							SADR	***ESAL***	

COMPONENTE	ITEMS	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	# PRODUCTORES	SADR	ESAL	VALOR TOTAL
Apoyo a los productores individuales y asociados del municipio de Pamplona orientado a fortalecer el componente activos productivos y transferencia de conocimiento	1	CANECA PLASTICA 60 LT	NÚMERO	1	147.250,00	25	$ 3.681.250,00		$ 3.681.250,00
	2	MELAZA	KG	1	6.200,00	25	$ 155.000,00		$ 155.000,00
	3	SALVADO DE ARROZ	KG	7	3.875,00	25	$ 678.125,00		$ 678.125,00
	4	ROCA FOSFÓRICA	KG	5	2.480,00	25	$ 310.000,00		$ 310.000,00
	5	BIDON PLASTICO CON TAPA 200LT	NÚMERO	2	310.000,00	25	$ 15.500.000,00		$ 15.500.000,00
	6	LEONARDITA	KG	30	9.300,00	25	$ 6.975.000,00		$ 6.975.000,00
	7	DIATOMEAS	KG	10	11.625,00	25	$ 2.906.250,00		$ 2.906.250,00
	8	HIDROXIDO DE POTASIO	KG	10	29.450,00	25	$ 7.362.500,00		$ 7.362.500,00
	9	ACIDO FOSFORICO	KG	2	38.378,00	25	$ 1.918.900,00		$ 1.918.900,00
	10	BALDE CON TAPA 20LTS	NÚMERO	2	60.450,00	25	$ 3.022.500,00		$ 3.022.500,00
	11	CALENTADOR DE AGUA ELECTRICO	NÚMERO	1	54.250,00	25	$ 1.356.250,00		$ 1.356.250,00
	12	SULFATO DE COBRE	KG	2	43.400,00	25	$ 2.170.000,00		$ 2.170.000,00
	13	ACIDO CITRICO	KG	2	26.350,00	25	$ 1.317.500,00		$ 1.317.500,00
	14	AZUFRE	KG	12	12.400,00	25	$ 3.720.000,00		$ 3.720.000,00
	15	ACEITE VEGETAL	KG	2	14.725,00	25	$ 736.250,00		$ 736.250,00
	16	GAFAS TRANSPARENTES	NÚMERO	2	26.350,00	25	$ 1.317.500,00		$ 1.317.500,00
	17	GUANTES DE NITRILO	NÚMERO	2	58.900,00	25	$ 2.945.000,00		$ 2.945.000,00
	18	ACIDO ACETICO	KG	12	27.900,00	25	$ 8.370.000,00		$ 8.370.000,00
	19	HIDROXIDO DE CALCIO	KG	25	2.076,76	25	$ 1.297.975,00		$ 1.297.975,00
	20	ABONO ORGANICO	KG	12	9.300,00	25	$ 2.790.000,00		$ 2.790.000,00
	21	ACIDO BORICO	KG	6	21.700,00	25	$ 3.255.000,00		$ 3.255.000,00
	22	EXTRACTO DE NEEM ORGANICO PURO	LT	1	279.000,00	25	$ 6.975.000,00		$ 6.975.000,00
	23	SULFATODEZINC	KG	2	24.800,00	25	$ 1.240.000,00		$ 1.240.000,00
	24	Formación para transferencia de conocimiento "Producción agrícola sostenible en los cultivo de uchuva en la subregión de Pamplona" (duración estimada de cuatro horas para 25 beneficiarios)	NÚMER0	1	$ 168.424,00	25		$ 4.210.600,00	$ 4.210.600,00
TOTAL							**80.000.000,00**	**4.210.600,00**	**84.210.600,00**
							95,00%	**5,00%**	**100,00%**
							SADR	***ESAL***	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

4.5 GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del convenio correrán a cargo de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Norte de Santander.

Nota: En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos.

4.4 Obligaciones Generales del Cooperante.

Para efectos del cumplimiento del convenio, (si a ello hay lugar), la entidad no gubernamental, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: 1- Encargarse de la ejecución del convenio. 2- a) Poner a disposición toda su capacidad de Gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades, personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad; b) Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Convenio. c) Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Convenio. d) Entregar a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento o quien haga sus veces el cronograma de actividades y presupuesto de inversión de los recursos del departamento el cual será requisito para cada uno de los desembolsos. e) Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto, en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad f) Presentar al supervisor del Convenio los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. k) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Contrato. l) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, entregará copias de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el Departamento, dentro de los tres (3) días siguientes al pago. ll) Invertir los recursos del Convenio con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el Convenio sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la

indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. m). Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al contrato por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar. n) Presentar informes al supervisor del contrato, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; ñ) realizar un acompañamiento permanente durante la ejecución de cada uno de los eventos programados, a los campesinos productores, garantizando un ambiente agradable para poder desarrollar su actividad comercial; o) Realizar una evaluación del desempeño de los campesinos productores después de finalizada el evento con la finalidad de constatar el impacto de mejoramiento en la actividad agrícola que están desarrollando; p) recopilar en material audiovisual; q) Desarrollar una estrategia de comunicación que haga visible el aporte de la Gobernación del Norte de Santander en el apoyo a este proyecto a través de elementos de divulgación; r). Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir; s). Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento del Convenio a suscribirse, t) aportar el valor correspondiente **VEINTE MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($20.105.263,16)** equivalentes al 5% del valor del convenio; u) las demás que sean asignadas por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural para el cabal cumplimiento del objeto a convenir.

4.4 Obligaciones del Departamento:

Obligaciones del Departamento: A). Aportar la suma **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($382.000.000),** equivalentes al 95% del valor total de ejecución del proyecto B). Efectuar los desembolsos oportunamente. C). Designar el supervisor del contrato. D). Liquidar el contrato dentro de los términos establecidos. E). Verificar que se cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003, o las normas que lo adiciones, modifiquen o complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar a ello. f. Las demás que se deriven del presente convenio.

4.5 Vigilancia y supervisión del Convenio

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe el Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago correspondiente conforme a la forma de pago establecida.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal del contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

V. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Finalizada la Diligencia de Cierre de las Propuestas, las mismas se evaluarán por parte de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, se encarguen de las revisiones y evaluaciones correspondientes, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN – HABILITANTE

CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- **a.** **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la convocatoria.
- **b.** Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- **c.** Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– actualizado 2025, expedido por la DIAN., el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso.
- **d.** Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal**.**
- **e.** Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Republica.
- **f.** Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional
- **g.** Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la convocatoria. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.
- **h.** Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales.
- **j.** Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
- **k.** Formato Hoja de Vida DAFP.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

l. Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social.
m. Propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a lo exigido en el proceso.
n. Inscripción en el SECOP II referente al artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
o. Estatutos ESAL.
p. Certificación cuenta bancaria vigente.
q. R.U.P
r. Certificado existencia contrapartida
s. Formato No 2 firmado por contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes
t. Formato No 3 firmado por contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes
u. Estados financiero 31 diciembre del 2025.
v. Hojas de vida equipo de trabajo
w. REDAM
x. ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES
y. APOYO A PROGRAMAS AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

FACTOR HABILITADOR (CUMPLE/ NO CUMPLE) El factor de capacidad jurídica no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento de su acreditación, puede resultar en la inhabilidad de la oferta.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, los cuales muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros.

a) La Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL aportara la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($20.105.263,16)** equivalentes al 5% del valor total de ejecución del proyecto, la cual será certificada por el revisor fiscal de la ESAL, en la que conste que la entidad cuenta con dichos recursos, para desarrollar las actividades del convenio.

b) Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40, 20 o 0 etc. puntos respectivamente.

INDICADORES IDONEIDAD:

a. **<u>Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo</u>**

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El objeto del convenio con la entidad sin ánimo de lucro debe corresponder directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo “Norte, Territorio de Paz”, 2024-2027: SECTOR 17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, META 76 - Fortalecimiento de los sistemas productivos agropecuarios y de apuesta exportadora, para producción primaria, agroindustria y comercialización. Por lo tanto, la Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL debe haber desarrollado programas relacionados con el objeto del presente proceso. Especialmente en el programa que va dirigido a garantizar el “Fortalecimiento y Acompañamiento a la Implementación de Iniciativas que Promuevan el Desarrollo Rural Agropecuario en el Departamento Norte de Santander BPIN 2024004540041.

b. <u>Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL)</u>

La Entidad sin ánimo de lucro para cumplir con el convenio **denominado SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN** en sus componentes de servicio de apoyo para el acceso a procesos de comercialización y Fortalecimiento de los sistemas productivos agropecuarios y de apuesta exportadora, para producción primaria, agroindustria y comercialización, para lo cual deberá contar con el siguiente equipo de trabajo mínimo de apoyo:

Cargo	***Perfil***	***Formación Profesional Posgrado***	***Experiencia relacionada***
Director del Proceso	Profesional en Ingeniería industrial o administrador de empresas	*Especialista o Magister en administración de empresas*	*Experiencia mínima 6 meses como supervisor o coordinador de calidad*
			Experiencia mínima de 6 meses en procesos de asistencia técnica
			Experiencia profesional en procesos de formación – capacitación
			Experiencia profesional en procesos de sostenibilidad ambiental.
Profesional capacitador	*Profesional en Ingeniería Agronómica o ingeniería agrícola*	Maestría o Especialización en alta gerencia o gerencia de proyectos	*Experiencia en la coordinación en proyectos o planes o programas de asistencia técnica agropecuaria o extensión agropecuaria.*
			Experiencia mínima de 1 año en la Coordinación o dirección en programas o proyectos orientados a la sanidad vegetal o sanidad fitosanitaria.
			Experiencia mínima de 1 año en la planificación o estructuración o formulación de proyectos agropecuarios.

			Experiencia profesional en acciones o estrategias direccionadas al fortalecimiento productivo agrícola o unidades productivos agropecuarias alcaldías

.

c. Experiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia mínima de tres (3) años en la ejecución de contratos o convenios y/o contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto de este proceso.

FACTOR HABILITADOR (CUMPLE/ NO CUMPLE) El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar en la inhabilidad de la oferta. Para acreditar su experiencia específica, los oferentes deberán presentar dos (2) convenios y/o contratos con entidades públicas ya ejecutados, relacionados con **GERENCIA DE PROYECTOS CODIGO UNSPSC 80101600 y SERVIVIOS DE RECUPERACION DE ACTIVOS CODIGO UNSPSC 80 16 17 00** y cuya cuantía sumada o individual sea igual o superior al 100% al valor del Presupuesto Oficial expresado en SMLMV del aporte de la gobernación estimado para esta contratación.

Para tal efecto, y facilitar la verificación de la experiencia del oferente, deberá aportarse cada certificación de acuerdo a las siguientes especificaciones: identificación de la Entidad a quien se prestó el servicio, nombre e identificación de la empresa que prestó el servicio, fecha de celebración del contrato, Objeto, Valor, Duración, Fecha de Iniciación, Lugar de Ejecución.

e. Eficiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil: =>1

INDICADOR
$\frac{Gastos\ de\ implementacion\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ 2025}{Total\ Gastos\ de\ Funcionamiento\ ESAL\ en\ el\ año\ 2025}$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

b) Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable =>1

INDICADOR
$\frac{\textit{Total Gastos de Funcionamiento ESAL en el año } 2025}{\textit{Total de contibuciones del sector privado en el año } 2025}$

Para tal efecto, se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2025 con corte a 31 de diciembre, la cual deberá anexar los siguientes Documentos:

- ✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal, contador público y/o Revisor fiscal.
- ✓ Tarjeta profesional contador público y/o Revisor fiscal.
- ✓ Certificado de la Junta Central de Contadores si tiene vigente su inscripción del Contador público y/o Revisor Fiscal.
- ✓ Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro **ANEXO** 02.
- ✓ Certificación firmada por el Representante Legal y/o Contador público o Revisor Fiscal donde especifique los siguientes:
- ✓ Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025.
- ✓ Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2024.
- ✓ Total, de Contribuciones del Sector Privado en el año 2025.

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año 2025 VS los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará, quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia **administración, obtendrá 100 PUNTOS.**

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40,20 o 0 etc. puntos respectivamente.

5.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En cumplimiento a los lineamientos el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Departamento Norte de Santander adelantar PROCESO COMPETITIVO en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto objeto del presente proceso contractual y es ofrecido por más de una de entidad sin ánimo de lucro, y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El puntaje se usará exclusivamente para efectos de establecer el orden de elegibilidad, conforme a las condiciones establecidas en el objeto a contratarse.

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos la invitación correspondiente.

En la evaluación de las ofertas, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Norte de Santander, realizará ponderación de la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, del factor técnico y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	**PUNTAJE MAXIMO**
EFICIENCIA DE LA ESAL	100
ESTABLECIMIENTO AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA	100
CUMPLIMIENTO TECNICO- EQUIPO DE TRABAJO	100
APOYO A PROGRAMAS AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	100
TOTAL	**400**

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

A. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Se solicitará los documentos mencionados en la capacidad y los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2025 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total, de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los gastos de ejecución de proyectos implementados durante el año 2024 VS los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien

demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 100 PUNTOS.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40, 20 o 0 etc. puntos respectivamente.

B. ESTABLECIMIENTO AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

Para ser acreedor de puntaje en cuanto a esta variable, deberá el oferente acreditar sucursal o establecimiento público en la ciudad de Cúcuta o su área metropolitana, Norte de Santander, debe evidenciarlo por medio del certificado de cámara de comercio en firme.

C. ACREDITACION COMPONENTE TECNICO DE PERSONAL (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

En caso de que el proponente, o cualquiera de los integrantes de los proponentes plurales, demuestre contar o cumplir con el personal técnico definido en el presupuesto, obtendrá un puntaje de CIEN (100) puntos. De lo contrario no obtendrá puntaje alguno. los valores se ordenaran de acuerdo a la cercanía con la más favorable en número, obteniendo el siguiente puntaje 80, 60, 40, 20 puntos

D. **APOYO A PROGRAMAS AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

En caso de que el proponente, o cualquiera de los integrantes de los proponentes plurales, demuestre la ejecución de convenios de asociación con entidades estatales cuyo objeto o desarrollo impliquen acciones en pro del desarrollo del sector agropecuario y del desarrollo rural obtendrá un puntaje de CIEN (100) puntos. De lo contrario no obtendrá puntaje alguno. los valores se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable en número de programas ejecutados, obteniendo el siguiente puntaje 80, 60, 40, 20 puntos.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en el presente Proceso todas las Entidades sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, autorizadas legalmente para ejercer su actividad en Colombia, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. Los interesados en presentar oferta, deberán cumplir con todas las exigencias legales y las estipuladas en el Documento de Invitación y contar con la capacidad para la celebración del contrato que resulte del presente proceso de

contratación, so pena de que sea rechazada su propuesta, para lo cual deberá anexar los siguientes documentos:

1. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad del Orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación y las Leyes 190/95, 333/96 y el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Los proponentes deberán manifestar bajo la gravedad del juramento, no encontrarse para tal efecto incursos en ninguna de aquellas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta, y esta entidad lo aceptará bajo el principio de la buena fe (art. 83 C.P.).
2. Que se encuentre a **PAZ Y SALVO** por concepto de los pagos que en materia de Seguridad Social (**SALUD**, **PENSIÓN**, **RIESGOS PROFESIONALES**) y Parafiscales (**CAJAS DE COMPENSACIÓN**, **ICBF**, **SENA**), realice a sus empleados, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 artículo 50.

   a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación debe acompañarse de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que la avale y su certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores Públicos vigente a la fecha de presentación de la oferta, tanto para el Contador, como para el Revisor Fiscal si los hubiere
3. Adjuntar el Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios vigentes expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación respectivamente de la persona natural y/o del representante legal de la firma oferente.
4. El proponente y/o el representante legal debe adjuntar el formato único de hoja de vida, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.
5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma oferente.
6. El proponente debe adjuntar el Certificado de Registro Único Tributario.
7. Debe cumplir con la inscripción en el SECOP II a la que hace referencia el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

VI. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de convenio con entidad sin ánimo de lucro, en los términos del artículo 092 de 2017, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de la adquisición, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución Contractual, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación", y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO					
AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACION					
# DEL RIESGO		**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE		ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD		**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO		**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
IENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL- no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Convenio y en todas las etapas del mismo, la ESAL asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Convenio, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Convenio.

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener

indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
B) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	N.A
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Departamento Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

a. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En caso de que haya interés para atender el objeto contractual de la presente convocatoria, deberá presentar a través del SECOP 2 la oferta en original, así:

1. La propuesta deberá dirigirse y entregarse al Departamento Norte de Santander - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del SECOP 2 el día y hora programados en el cronograma del proceso.
2. La propuesta se presentará escrita en idioma castellano y en forma legible, y deberán ir firmadas por el oferente o su apoderado. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario las modificaciones o enmiendas se tendrán por no escritas.
3. Todos los documentos exigidos se incluirán en el original de la propuesta.
4. Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Documento de invitación Pública, y acompañarse de la tabla de contenido correspondiente, la cual seguirá el mismo orden de estos.
5. Los proponentes autorizan al Departamento para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier persona, toda la información que suministren en las propuestas.
6. Los documentos presentados que no sean perfectamente legibles, no serán tenidos en cuenta en la evaluación de las ofertas y el proponente asumirá las consecuencias que de ello se deriven según lo dispuesto en el Documento de invitación Pública.
7. Los documentos otorgados en el exterior o en idioma diferente al castellano, deberán presentarse en la forma dispuesta en los artículos 251 del Código General del Proceso.
8. Toda la información económica y financiera de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.
9. Quien firme la propuesta como representante legal, sí se trata de una persona jurídica, deberá acreditar además que está autorizado para ello en los estatutos, o que se tienen autorización de la Junta de Socios o Junta Directiva según el caso, autorización que además debe conferirle capacidad para suscribir el contrato en razón de la cuantía que se le adjudique.
10. En el evento de que la propuesta sea firmada por el suplente del representante legal, por ausencia temporal o absoluta de este, conforme a los Estatutos de la Sociedad, deberá acreditar este hecho con la constancia escrita correspondiente.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

11. No se aceptarán propuestas remitidas por correo, fax, ni e-mail.
12. La propuesta técnica y económica se presentará, debidamente firmada por la oferente persona natural o el representante legal.
13. El valor para la comparación de ofertas será el valor total INCLUYENDO IVA, si es del caso.
14. En el valor de la oferta, el proponente debe incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para la entrega real y efectiva, cumpliendo con la totalidad de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS que se solicitan en el Documento de Invitación, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta.
15. Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de cada ítem ofertado, de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LA PROPUESTA SERIA

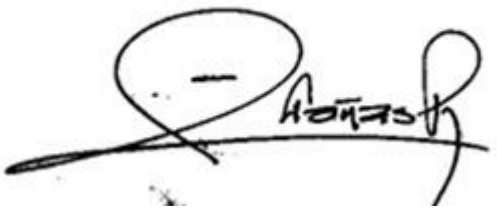
Documento	Aplica	No aplica
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA **(Anexo 1)**: suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la convocatoria	X	
Carta de información de consorcios o uniones temporales	X	
Acreditación de existencia de contrapartida equivalente al 5%		
Hoja de vida: persona y/o Persona Jurídica cuando corresponda, en formato de DAFP.	X	
Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural.	X	
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica actualizado 2025, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública.	X	
Copia del Registro Único Tributario (RUT), actualizado 2025, expedido por la DIAN.	X	
Carta relación o presentación experiencia.	X	
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.	X	
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Republica.	X	
Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional	X	
Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social.	X	
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	X	
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales	X	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Documento	Aplica	No aplica
Propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a lo exigido en el proceso	X	
acreditar experiencia con copia de contratos o acta de liquidación o certificación de cumplimiento	X	
Estatutos ESAL	X	
Certificación cuenta bancaria vigente	X	
Acreditación contrapartida 5% presupuesto oficial (Certificación revisor fiscal, y/o Extracto bancario)	X	
Formato **anexo No 2** firmado por representante legal y contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes	X	
Formato **anexo No 3** firmado por representante legal y contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes	X	
Estados financiero 31 diciembre del 2025	X	
Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025	X	
Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2024.	X	
Total, de Contribuciones del Sector Privado en el año 2025.	X	
Hojas de vida personal requerido	X	
Certificado REDAM	X	
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN EJECUCCION DE CONVENIOS DE APOYO A PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y DESARROLLO RURAL		
Certificado de delitos Sexuales	X	

CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CONTENIDO MÍNIMO TÉCNICO.

Para efectos de realizar la revisión técnica el proponente deberá cumplir como mínimo con los requerimientos que se describen a continuación y que serán detallados en el anexo técnico: información sobre experiencia específica, Análisis de las condiciones jurídicas y técnicas de la oferta, Los demás que se requieran de conformidad con el objeto a contratar, Oferta técnica y económica.



DANY ALEXANDER CAÑAS RANGEL
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANEXO No.1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN
(*Ciudad y Fecha*)

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
San José de Cúcuta

Referencia:
Proceso de Selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro No. _____

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ me permito presentar propuesta para el proceso de selección de entidad sin ánimo de lucro No. _____, cuyo objeto es: _____".
La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en la Invitación, que por medio del presente documento declaro conocer en su integridad.

Declaro, asimismo:

- Esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
- Ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
- Conocemos en su totalidad la carta de invitación, acepto su contenido y me someto a él.
- Acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos la carta de invitación.
- Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- En caso de resultar seleccionado, para ejecutar el convenio, realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido por la Secretaría de Desarrollo Económico, y al terminar el convenio me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente concurso, de conformidad con las normas consagradas en la Constitución y la Ley.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas o en su defecto informo que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (*indicar el nombre de cada entidad*).

Atentamente,

Nombre del proponente
Representante Legal
C. C. No.
Matrícula Profesional
Dirección de correo
Dirección electrónica
Telefax
Ciudad

(*Firma del proponente o Representante Legal)*

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANEXO 2

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ x}$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____
Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público
Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identificación: _____

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANEXO 3

CAPACIDAD FINANCIERA

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.
Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total=_____.
Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses=_____.

Capacidad organizacional

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:
Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio=_____.
Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total=_____.

Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identificación: _____